

REFERENCIA: Modifica Resolución.

RESOLUCION EXENTA N° 14

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Lo convenido en el contrato suscrito por escritura privada de fecha 18 de junio de 2009 entre el Consejo Nacional de Televisión y Fundación Ciencia para la Vida.

2° La resolución exenta N° 78 del 10 de julio del año 2009.

RESUELVO:

1° Modifíquese la resolución exenta N° 78 del 10 de julio del año 2009 en su considerando segundo por lo siguiente: Impútese el 50% del gasto que irroga este pago al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto para el año 2009, y el restante 50% al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de las sumas señaladas.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES




JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

RM/JC/mr

